



Resolución de 22 de junio de 2022 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València por la que se conceden las Becas Mujeres Afganas 2022 de la Universitat de València.

Por Resolución de 1 de febrero de 2022, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, convocó las Becas Mujeres Afganas 2022. Estas becas tienen por objeto facilitar el acceso e incorporación a la Universitat de Valencia a mujeres estudiantes y mujeres egresadas de nacionalidad afgana que se encuentre matriculadas en estudios universitarios o que ya estén tituladas en su país de origen y se hallen en una especial situación de riesgo de no poder continuar sus estudios o de no poder desarrollar su actividad profesional.

La convocatoria habilitaba la posibilidad de que hubiera un incremento de crédito antes de la concesión definitiva de las becas, previa modificación presupuestaria. En este contexto, se produjo un incremento de 30.000 euros. De esta forma, el crédito final es de 60.000 que habilitan a la concesión de un total de cuatro Becas Mujeres Afganas 2022.

Una vez instruido el procedimiento y evaluadas las solicitudes presentadas, la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2022, así como la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero

Conceder las Becas Mujeres Afganas 2022 de la Universitat de València a:

	Nombre	Apellido
1	PARWIN	DAWARI
2	SUSAN	ALOKOZAY
3	SABIRA	HASSANI
4	ROQIA	NOORI



Segundo

Establecer la siguiente lista de espera de candidatas por orden de preferencia:

	Nombre	Apellido
1	Zaynab	YOUSOFI
2	Fatima	YOUSOFI
3	Zahra	YOUSOFI
4	FRIBA	QURAISHI
5	SOSAN	ANWARI
6	ARIFA	HUSSAINI
7	ZAKIA	GHAZNAWI
8	REZWANA	GHAFORY
9	BIBI HAJRAH	ARIYAYI
10	SAEEDA	DILYABI
11	ATENA	TAHERI
12	OZRA	YAFTALI
13	KHATERA	SAFI

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 22 de junio de 2022.

Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable